

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

- 1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.
- 1.2 Datos de identificación.
- 1.3 Idioma.
- 1.4 Soporte presupuestal.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 3.1 Calendario de celebración de eventos.
- 3.2 Junta de aclaraciones.
- 3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones.
- 3.4 Acto de Fallo.
- 3.5 Propuestas conjuntas.

4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.

- 4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor.
- 4.2 Fecha para firmar el Pedido.
- 4.3 Causas generales de desechamiento.

5. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- 5.1 Criterios de evaluación.
- 5.2 Adjudicación.
- 5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

- 6.1 Proposición técnica.
- 6.2 Proposición económica.
- 6.3 Documentación legal y administrativa.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

7. SANCIONES E INCONFORMIDADES

- 7.1 Sanciones.
- 7.2 Inconformidades.

8. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET).

9. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

- 9.1 Suspensión de la contratación
- 9.2 Cancelación del procedimiento de contratación
- 9.3 Declaratoria de desierto
- 9.4 Cesión de derechos.
- 9.5 Propiedad intelectual

ANEXOS

- ANEXO 1** Proposición técnica (Anexo técnico).
- ANEXO 2** Proposición económica.
- ANEXO 3** Acreditamiento de personalidad jurídica.
- ANEXO 4** declaración de los artículos 49 y 63 del Reglamento.
- ANEXO 5** Declaración de integridad.
- ANEXO 6** Manifestación de estratificación de la empresa.
- ANEXO 7** Manifestación de conocer la nota informativa de la OCDE.
- ANEXO 8** Modelo de Pedido.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Dirección General de Administración (la Convocante), con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, emite la presente Convocatoria, con fundamento en la normatividad siguiente:

- a) La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo tercero.
- b) Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, artículos 3 fracción I, 23 fracción I, 24 fracción II, 25 tercer párrafo, 26 fracción I, 27 y 29 primer párrafo.
- c) Balines: Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- d) Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observarse para la utilización del sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado el 28 de junio de 2011, que se referirá como el Acuerdo del sistema CompraNet.

Los participantes se comprometen a conocer la normatividad antes señalada y darle cabal cumplimiento en lo que a su ámbito corresponda, durante el procedimiento de contratación y en la prestación del servicio, para el caso del Proveedor.

Asimismo, para efectos de la referencia a conceptos y definiciones se entenderá lo siguiente:

- a. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- b. **Reglamento:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
- c. **Licitante:** La persona física o moral que participe en el presente procedimiento de contratación
- d. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre el Pedido de servicios contenido en el anexo 8 de esta Convocatoria.
- e. **CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección de Internet <http://CompraNet.gob.mx>.
- f. **Balines:** Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- g. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- h. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

1.1 Medio que se utilizará para la licitación pública y su carácter.

Este procedimiento de contratación se llevará cabo de manera **ELECTRÓNICA**, por lo cual los Licitantes interesados en participar podrán hacerlo exclusivamente a través del sistema CompraNet, utilizando sus medios de identificación electrónica. Por ello, toda clase de notificaciones se llevarán a cabo a través de ese medio y los actos de este procedimiento de contratación se realizarán sin la presencia de los Licitantes.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo mediante licitación pública, tiene el **carácter de nacional**, por lo que sólo podrán participar los Licitantes que demuestren esta condición; se inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la emisión del fallo (**artículos 23 frac. I y antepenúltimo párrafo del Reglamento**).

1.2 Datos de identificación.

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

Descripción de la Contratación: **“Adquisición de cajas fabricadas en polipropileno corrugado, con cajón deslizable, libre de ácido, color translucido, con asa y logotipo del INAI y Folders libres de ácido con reserva alcalina tamaño carta color marfil para el archivo de concentración del INAI.”**

Convocante: **Dirección General de Administración**

Domicilio de la Convocante: **Av. Insurgentes Sur No. 3211, 4º piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México.**

Teléfonos y correos de la Convocante: **5004-2400 exts. 2440, 2553.**
aniceto.alvarado@inai.org.mx; ibo.brito@inai.org.mx.

Área requirente: **Dirección General de Gestión de la Información y Estudios**
Piso: 3.
Tel: 5004-2400 ext. 2459
Correo: eduardo.bonilla@inai.org.mx

1.3 El Idioma en que deberán presentarse las proposiciones será invariablemente en español.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

1.4 Soporte presupuestal

Este procedimiento de contratación se sustentará con recursos fiscales del ejercicio 2017, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal validada por Dirección de Recursos Financieros, mediante Reserva No. 240/25 de fecha 03/03/2017.

Para este procedimiento de contratación no se cuenta con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía por organismos financieros regionales o multilaterales.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

- 2.1 El objeto de este procedimiento es el siguiente: **“Adquisición de cajas fabricadas en polipropileno corrugado, con cajón deslizante, libre de ácido, color translúcido, con asa y logotipo del INAI y Folders libres de ácido con reserva alcalina tamaño carta color marfil para el archivo de concentración del INAI”**, la información para identificar estos bienes se encuentra detallada en el Anexo 1.
- 2.2 Para participar en este procedimiento de contratación se requiere acreditar el cumplimiento de la norma oficial mexicana NOM-050-SCFI-2004 Información Comercial- Etiquetado General de productos, solo para el caso de los folders.
- 2.3 No aplica lo señalado en la fracción X del artículo 27 del Reglamento, sobre pruebas de verificación de cumplimiento de acuerdo con el Reglamento Federal sobre Metrología y Normalización.
- 2.4 La adquisición objeto de esta licitación se adjudicará a través de un Pedido cerrado.
- 2.5 La adjudicación se formalizará a través del modelo de Pedido que se presenta en el ANEXO 8 de esta Convocatoria.
- 2.6 La adquisición objeto del presente procedimiento de contratación no estará sujeto a ofertas subsecuentes de descuento.
- 2.7 La adquisición objeto de esta licitación será adjudicado a un solo licitante quien suscribirá el Pedido respectivo.
- 2.8 El modelo de Pedido (Anexo 8) contiene el detalle de los requisitos a los que se refiere el artículo 45 del Reglamento en lo aplicable al presente procedimiento.
- 2.9 La evaluación de las proposiciones se efectuará mediante el criterio de evaluación binario (**artículo 34 segundo párrafo, Reglamento**).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

- 2.10** El pago se realizará en una sola exhibición, contra entrega y aceptación de los bienes. Sólo procederá el pago de los bienes realmente entregados.

El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el proveedor acredite el Servicio objeto de esta contratación y la fecha de pago correspondiente será de 20 días naturales, dentro de los cuales quedará comprendido el plazo a que hace referencia el párrafo 1 del artículo 50 del Reglamento, siempre y cuando el proveedor remita de manera electrónica la factura correspondiente dentro de los diez días naturales siguientes, misma que deberá cumplir con los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y que el servicio se haya prestado a entera satisfacción del área requirente, en los términos establecidos en el Pedido respectivo, en el entendido de que si la factura no se presenta dentro de este tiempo el pago se diferirá por el mismo plazo en que se tarde en subsanar esta situación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Los actos derivados del presente procedimiento de contratación serán presididos por el servidor público autorizado conforme a lo dispuesto en el Capítulo I numeral 4.2 de las Bases.

3.1 Calendario de celebración de eventos

Los eventos de este procedimiento de contratación se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante, referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, sin la presencia de los Licitantes, conforme al calendario siguiente:

| ACTOS | FECHA | HORA |
|--|----------------------------|--------------------|
| Publicación de la Convocatoria | 29 de marzo de 2017 | |
| Junta de aclaraciones (etapa inicial) | 6 de abril de 2017 | 10:00 horas |
| Presentación y apertura de proposiciones | 17 de abril de 2017 | 10:00 horas |
| Fallo | 18 de abril de 2017 | 18:00 horas |
| Firma de Pedido | 2 de mayo de 2017 | 18:00 horas |

La vigencia de la contratación será a partir de la notificación del fallo y **hasta el 26 de mayo de 2017.**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

3.2 Junta de aclaraciones

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de la presente Convocatoria y sus documentos, el INAI celebrará este acto de junta de aclaraciones.

3.2.1 En el evento de la junta de aclaraciones los licitantes podrán presentar sus preguntas sobre esta convocatoria y en general sobre cualquier aspecto de la licitación que les permita aclarar cualquier duda que eviten errores, tanto en la forma de presentar o integrar sus proposiciones, como en los aspectos relativos de los bienes.

3.2.2 Las solicitudes de aclaración podrán enviarse a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24:00 (veinticuatro horas) antes de la fecha y hora en que tendrá lugar la Junta de Aclaraciones, en atención a la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, tomándose como su hora de recepción la que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

3.2.3 Dichas solicitudes deberán acompañarse del escrito mediante el cual los licitantes manifiesten su interés en participar, por sí o en representación de un tercero, asentando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, de acuerdo con los datos indicados en el quinto párrafo de los Lineamientos del punto 5, del Capítulo VII de las Bases

Las preguntas deberán ser presentados a través del sistema CompraNet, en formato editable (Word, o PDF editable, no imagen) y el escrito de interés en formato no editable.

3.2.4 Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral específico con el cual se relaciona la pregunta.

3.2.5 No serán atendidas las solicitudes de aclaración que no sean presentadas en el plazo antes establecido, o que no se acompañen con el escrito o que no se presenten de manera específica, según lo indicado en los numerales **3.2.2**, **3.2.3** y **3.2.4** antes señalados.

3.2.6 En la fecha programada para llevar a cabo este evento, la Convocante levantará el acta en su etapa inicial mediante la cual se dará respuesta a las preguntas recibidas que cumplan los requerimientos antes referidos, y en su caso, asentando aclaraciones adicionales que considere conveniente, la cual será publicada en el sistema CompraNet el mismo día en que se levante. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, a efecto de dar respuesta a las preguntas.

3.2.7 Una vez publicada el acta inicial de la junta de aclaraciones, los licitantes contarán con un plazo máximo de seis horas para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas por la Convocante, a las cuales se les dará respuesta nuevamente en el plazo que la Convocante considere necesario, lo cual será informado a los Licitantes.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

3.2.8 El acta inicial de la junta de aclaraciones y en su caso, la del cierre, será(n) publicada(s) en el sistema CompraNet el mismo día que se levanten, para efectos de notificación a los licitantes participantes. Será responsabilidad de éstos enterarse del contenido de la misma, a través de dicho sistema CompraNet, toda vez que cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la Junta de Aclaraciones, será considerada como parte integrante de la presente Convocatoria.

3.3 Presentación y Apertura de Proposiciones

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará sin la presencia de los Licitantes conforme al procedimiento siguiente: **(artículos 24, fracción II, segundo párrafo; 32 primer párrafo del Reglamento):**

- 3.3.1** Se accederá al sistema CompraNet para verificar la presentación de proposiciones por este medio.
- 3.3.2** Se realizará la apertura de las proposiciones que fueron recibidas de manera electrónica, haciéndose constar la documentación presentada la cual será resguardada por la Convocante en CD, así como en el sistema CompraNet, mediante el uso de tecnologías que garantizan la confidencialidad de la información, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SFP.
- 3.3.3** Terminada la apertura de las proposiciones por cada Licitante, se procederá a dar lectura al importe propuesto por cada una.
- 3.3.4** Se levantará el acta que contendrá la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el evento, el nombre del servidor público que lo presidió, nombres de los licitantes que presentaron proposición y sus importes, los documentos que fueron o no recibidos; así como lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.
- 3.3.5** El acta será firmada por los servidores públicos del INAI que asistan al evento y publicada en el sistema CompraNet el mismo día que se lleve a cabo, para efectos de notificación a los Licitantes participantes y será su responsabilidad enterarse del contenido su contenido a través del medio señalado.
- 3.3.6** La documentación que se reciba de las proposiciones en este evento será de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.
- 3.3.7** La Convocante podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Asimismo, se podrá efectuar el diferimiento durante la etapa de evaluación de las proposiciones, previa notificación a los Licitantes de la nueva fecha **(artículo 33 del Reglamento y del capítulo VII, numeral 6, párrafo décimo segundo de los Lineamientos de las Balines).**

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

-
- 3.3.8** Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión (**Capítulo VI, numeral 10, frac III, inciso c) de las Balines**).
- 3.3.9** La Convocante fijará una copia de las actas de la junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria, a partir de día en que tenga lugar los eventos y por un término no menor de cinco días hábiles (**artículo 37 del Reglamento**).
- 3.4 El Acto de Fallo.**
- 3.4.1** El Acto de Fallo se llevará a cabo en el domicilio y la fecha señalados en los numerales **1.2** y **3.1** de esta Convocatoria, evento al que se invitará a los representantes del Órgano Interno de Control del INAI, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, del área requirente y del área técnica, pero se efectuará sin la presencia de los Licitantes.
- 3.4.2** Con la notificación del fallo al Proveedor serán exigibles los derechos y obligaciones para las partes derivadas del Pedido, sin perjuicio de su obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el acta de fallo, constituyéndose por ende en Proveedor.
- 3.4.3** Mediante el sistema CompraNet se notificará a los Licitantes que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema (**artículo 37 del Reglamento**).
- 3.4.4** Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, podrá recurrirse a la inconformidad, en término de lo establecido en el Título Séptimo, Capítulo Primero del Reglamento y del Capítulo XIV de las Balines.
- 3.4.5** Para las notificaciones que se envíen por correo electrónico, de la publicación de las actas de apertura de proposiciones técnicas y económicas y fallo, los Licitantes y en su caso los proveedores aceptan se consideren éstas como legalmente practicadas, cuando el INAI obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema CompraNet.
- 3.4.6** La Convocante fijará un ejemplar del acta de fallo en los estrados de planta baja de su domicilio referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet.
- 3.4.7** Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria o los datos asentados en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociados (**art. 23 párrafo séptimo Reglamento**).

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

3.5 Propuestas conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el Pedido se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas a través de los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública (**artículo 32, tercero y cuarto párrafo del Reglamento y capítulo VII, numeral 3 de las BALINES**).

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un Pedido, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del Pedido, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio Pedido.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

3.5.1 Requisitos para la presentación de propuestas conjuntas.

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable, el convenio de asociación, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del Pedido que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

efectos del procedimiento de contratación y del Pedido, en caso de que se les adjudique el mismo;

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia en la fracción II antes referida, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el Pedido, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

- III. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

En el supuesto de que se adjudique el Pedido a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II antes referida, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Pedido respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el Pedido sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Pedido, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Para este procedimiento de contratación solo se aceptará una proposición por Licitante.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito (Anexo 3) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- a) *Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio y correo electrónico así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y*
- b) *Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.*

En el caso de las proposiciones presentadas de manera conjunta, el escrito antes referido como anexo 3 deberá presentarse por cada uno de los asociados, y su incumplimiento será motivo de desechamiento de la proposición.

4 OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

4.1 Documentación que deberá presentar el Proveedor

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

Con objeto de formalizar el Pedido correspondiente, el Licitante que resulte ganador, previo a la firma, deberá entregar en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en planta baja del domicilio de la Convocante referido en el numeral **1.2** de esta Convocatoria (tel. 5004-2400 ext. 2553), a más tardar dentro de los dos días hábiles posteriores a la fecha del fallo, en original o copia certificada y copia simple para su archivo, los documentos siguientes:

Persona moral

- a) Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Inscripción ante la SHCP (Formato R1).
- c) Cambio de domicilio fiscal o razón social (Formato R2), en su caso.
- d) Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y sus modificaciones, en su caso.
- e) Escritura Pública del poder del representante legal.
- f) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- g) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.

Persona física

- a) Inscripción ante la SHCP (Formato R1) y Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Cambio de domicilio fiscal (Formato R2), en su caso.
- c) Copia certificada del acta de nacimiento.
- d) Documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional.
- e) Respuesta positiva emitida por el SAT en el que se señale que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.

4.2 Fecha para firmar el Pedido

El Proveedor deberá presentarse a firmar el Pedido correspondiente en la fecha, hora y domicilio establecidos por la convocante en los numerales **3.1 y 1.2** de esta Convocatoria, en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial. Si el Pedido no se suscribiera dentro de este término por causas imputables al Proveedor se tendrá por no aceptado y se procederá sin necesidad de un nuevo procedimiento, a adjudicarlo al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando la proposición no rebase el 10% respecto de la proposición originalmente ganadora de conformidad con lo asentado en esta Convocatoria y en el acta de fallo correspondiente.

Asimismo, el Proveedor que no firme el Pedido por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control del INAI, en términos del Artículo 62 del Reglamento y del Capítulo XIII de las Bases.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

El Pedido que se derive de procedimiento de contratación, podrá ser ampliado en monto, cantidad o tiempo sin tener que recurrir a la celebración de nuevo procedimiento, siempre que se formalice durante su vigencia y que el precio de los bienes sea el mismo (**artículo 51 del Reglamento**).

4.3 Causas generales de desechamiento.

- 4.3.1 Si no cumplen con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria y sus anexos.
- 4.3.2 Si se comprueba que entre los Licitante(es) hayan acordado elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de contratación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- 4.3.3 Si se comprueba que algún proveedor se encuentra en los supuestos del artículo 49 del Reglamento.
- 4.3.4 Todos aquellos señalamientos en los que se estipule que la omisión en el cumplimiento del mismo sea motivo para desechar la proposición.

5 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

5.1 Criterios de evaluación.

- 5.1.1 El área requirente realizará el análisis detallado de las proposiciones técnicas bajo el criterio de evaluación binario, de acuerdo con lo siguiente:
 - a) Verificará que los bienes ofertados en las proposiciones técnicas y demás requisitos solicitados en el **Anexo Técnico (Anexo I, numeral 6.1)** cumplan con las características y especificaciones requeridas por el INAI.
- 5.1.2 Por lo que se refiere a las proposiciones económicas (**numeral 6.2**), la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial verificará que las mismas cumplan con los requisitos de esta Convocatoria, incluyendo la vigencia y que sus precios sean fijos hasta la total entrega de los bienes.
- 5.1.3 La Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial verificará que las manifestaciones y documentos solicitados en el numeral **6.3 (del 6.3.1 al 6.3.10)**, se hayan elaborado o emitidos respetando el contenido de los formatos incluidos en esta Convocatoria y de acuerdo a los requerimientos específicos solicitados en cada caso.
- 5.1.4 Se entenderá por precio no aceptable, aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación, y los precios ofertados que resulten convenientes, serán aquellos que se determinen a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

proposiciones aceptadas técnicamente, menos un 40% del mismo (**artículo 2, fracc XXII y XXIII, del Reglamento**).

La Convocante podrá desechar aquellos precios ofertados que derivado del análisis económico resulten no aceptables o no sean convenientes para el Instituto (**artículo 35 fracción II, del Reglamento**).

5.1.5 En caso de que se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de INAI, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse (**artículo 35 séptimo párrafo del Reglamento**), lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 36 del Reglamento; si al Licitante a quien se le adjudique el Pedido fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se procederá conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 del Reglamento sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 63 del Reglamento.

5.2 Adjudicación

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el Pedido se adjudicará al Licitante, cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria de la invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INAI y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme a lo siguiente:

5.2.1 Si resultara que dos o más propuestas son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del INAI, el Pedido se adjudicará al Licitante que presente el precio más bajo siempre y cuando este resulte conveniente.

5.2.2 Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el artículo 35 segundo párrafo del Reglamento, se dará preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas, en el orden señalado

5.2.3 En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector, se realizará la adjudicación del Pedido a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante.

5.3 Presentación de la garantía de cumplimiento

El Proveedor queda obligado a entregar a favor del INAI una de las siguientes garantías para soportar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Pedido: cheque certificado o de caja, billete de depósito, o póliza de fianza expedida por una institución legalmente autorizada para ello, (**artículo 48, fracción II del Reglamento y numeral 8 del capítulo X de las Bases**), la cual podrá ser entregada por medios electrónicos siempre que las disposiciones jurídicas aplicables permitan su constitución por ese

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

medio, por el importe equivalente del 10% del monto total del Pedido respectivo, sin considerar I.V.A., dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Pedido en la Subdirección de Adquisiciones y Control Patrimonial, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante referido en el numeral 1.2 de esta Convocatoria, misma que estará vigente hasta su total cumplimiento y sólo podrá cancelarse con autorización expresa y por escrito de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. De no entregar la garantía el Proveedor en el plazo establecido se procederá a su rescisión conforme a lo señalado en el artículo 54 del Reglamento.

En el caso de que la garantía sea presentada mediante fianza, su redacción deberá incluir, además las cláusulas establecidas en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, supletorio conforme al artículo 7 del Reglamento.

A petición del área requirente podrá exentarse de la presentación de la garantía de cumplimiento al Licitante que resulte adjudicado, en términos del artículo 48 del Reglamento y numeral 9 Capítulo X de las Bases.

6. DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

6.1 Proposición técnica. Deberá formularse considerando los requerimientos y especificaciones de los bienes señalados en el Anexo Técnico (**ANEXO 1**).

6.2 Proposición económica. Deberá elaborarse de acuerdo con lo señalado en esta Convocatoria, y adjuntarse en la sección Proposición Económica, indicando que durante la vigencia, a partir de la fecha del Acto de presentación de proposiciones y hasta la total entrega de los bienes, los precios cotizados serán fijos (**ANEXO 2**).

6.3 Documentación legal y administrativa

6.3.1 Con el objeto de acreditar su personalidad, los Licitantes o sus representantes legales deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos (**ANEXO 3**):

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

- b) Del representante legal del Licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones durante el procedimiento de contratación.

Asimismo, proporcionará una dirección de correo electrónico, en su caso, o presentar manifestación en donde indique que no cuenta con el mismo.

El Proveedor deberá presentar original o copia certificada para cotejar los documentos con los que se acredite las facultades de su representante legal para suscribir el Pedido correspondiente.

- 6.3.2** Copia simple legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (cédula profesional, credencial para votar, licencia de conducir o pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de proveedores morales, de la persona que firme la proposición.
- 6.3.3** Adjuntar carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que los bienes que oferta en su propuesta, cumple con la norma oficial mexicana NOM-050-SCFI-2004, Información comercial- Etiquetado general de productos (solo en el caso de los folders).
- 6.3.4** Escrito en el que el Licitante, a través de su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana (escrito libre)
- 6.3.5** Declaración escrita en la que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos de los artículos 49 y 63, antepenúltimo párrafo del Reglamento **(ANEXO 4)**.
- 6.3.6** Declaración escrita del Licitante mediante la cual manifieste que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INAI, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes **(ANEXO 5)**.
- 6.3.7** Escrito mediante el cual el Licitante indique la estratificación de su empresa **(ANEXO 6)**.
- 6.3.8** En su caso, convenio de asociación para propuestas conjuntas.
- 6.3.9** Copia del acuse de recepción mediante el cual se compruebe que el Licitante solicitó opinión al SAT, o bien el resultado obtenido respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales previsto en el artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación.
- 6.3.10** Escrito del Licitante mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de la "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" **(ANEXO 7)**.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

Los escritos y declaraciones antes señaladas deberán elaborarse de acuerdo con los textos de los formatos que se incluyen como anexos de esta convocatoria, preferentemente en papel membretado del Licitante y deberán firmarse autógrafamente por su representante legal.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos citados en los **numerales 6.1, 6.2 y 6.3 (6.3.1 al 6.3.7 y del 6.3.9 al 6.3.10)** será motivo para desechar la proposición, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Los licitantes que participen mediante convenios de asociación, deberán presentar de cada asociado la documentación referida en los numerales **6.3.1 al 6.3.7 y del 6.3.9 al 6.3.10** así como el convenio de asociación debidamente firmado, cumpliendo con los requisitos del punto 3.5.1, fracción II de esta convocatoria. La falta de presentación de estos documentos será motivo de desechamiento de la proposición (*artículo 32 cuarto párrafo del Reglamento y Capítulo VII, numeral 3, fracción II y Capítulo VI, numeral 10, fracción VI, inciso i de las Balines*).

Se sugiere que las proposiciones técnica, económica y documentación legal-administrativa que envíen los Licitantes, se encuentre foliada individualmente en todas y cada una de las hojas que lo integren, en papel membretado, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras.

7 SANCIONES E INCONFORMIDADES

7.1 Sanciones

Los Licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones del Reglamento y las Balines, serán sancionados por el Órgano Interno de Control del INAI, conforme a lo establecido en el Título Sexto del Reglamento y capítulo XIII de las Balines.

7.2 Inconformidades

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control del INAI, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3211, Primer Piso, Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México, por los actos del presente procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones establecidas en el Reglamento y en las Balines, dentro de los seis días hábiles siguientes de aquel en que esto ocurra, en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero, del Reglamento y Capítulo XIV de las Balines.

8 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y REMITIR LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (COMPRANET):

- 8.1 Para el envío de las proposiciones técnica y económica, los Licitantes deberán utilizar exclusivamente el sistema CompraNet.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

-
- 8.2** Para este procedimiento de contratación, será obligatorio el uso de la firma electrónica para el envío de las proposiciones, por lo cual los Licitantes deberán remitir los documentos que las integran con su firma electrónica. La omisión de esta disposición será motivo para desechar las proposiciones
- 8.3** La proposición que envíe el Licitante por medios remotos de comunicación electrónica deberá elaborarse conforme a lo señalado en el Anexo 1 (Anexo técnico) y Anexo 2 (proposición económica) de la presente Convocatoria, así como contener los documentos señalados en el numeral **6.3** de esta Convocatoria, en formatos **Word para Windows versión 97-2010, Excel para Windows versión 97-2010, PDF y ZIP** además se podrán utilizar archivos de imagen tipo: **JPG o GIF**. La presentación en otro formato diferente será motivo para que la Convocante **deseche la proposición**.
- 8.4** Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las Proposiciones *técnica y económica de los Licitantes, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, clave electrónica y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.*
- 8.5** Los Licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la SFP, a través del sistema CompraNet.
- 8.6** Los Licitantes para efecto de su participación en este procedimiento de contratación, aceptan que se tendrán por **no presentadas** sus proposiciones y demás documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, cuando así lo determine mediante dictamen el responsable informático del INAI.
- 8.7** Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.
- 8.8** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o a la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; en este supuesto la Convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral Trigésimo del *Acuerdo de CompraNet*
- 8.9** En caso de interrupción del sistema CompraNet, la Convocante podrá verificar en presencia del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que durante ese lapso no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en dicho sistema.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

9 SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

9.1 Suspensión de la contratación.

En caso fortuito, fuerza mayor o por causas imputables al INAI, el titular del área requirente, bajo su estricta responsabilidad podrá solicitar a la Dirección General de Administración suspender la adquisición de los bienes, hasta por un plazo de 30 días naturales, salvo que solicite por escrito la ampliación de este plazo, justificando la conveniencia de ampliar el tiempo de suspensión. En ningún caso deberá rebasarse el ejercicio fiscal que se trate, una vez transcurridos los plazos a que se refiere este párrafo, podrá solicitar a la Dirección General de Administración que lleve a cabo los trámites administrativos para la terminación anticipada del Pedido, presentando un dictamen sustentando las razones o causas justificadas que dieron origen a esta solicitud, así como el finiquito en el que se establezca el pago de los bienes que hubiesen sido efectivamente prestado y los gastos no recuperables durante el tiempo que haya durado esta suspensión, en términos del artículo 57 del Reglamento, previa solicitud fundada y documentada por parte del Proveedor.

La Dirección General de Administración una vez recibido el dictamen señalado en el párrafo anterior procederá al pago correspondiente en un plazo no mayor a 45 días naturales.

9.2 Cancelación del procedimiento de contratación.

El procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria podrá cancelarse en los casos siguientes:

9.2.1 Caso fortuito o de fuerza mayor.

9.2.2 Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de dichos bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INAI.

Cuando se cancele el procedimiento de contratación a que se refiere esta Convocatoria, se avisará a todos los involucrados a través del sistema CompraNet.

9.3 Declaratoria de desierto.

Esta Convocatoria podrá declararse desierta en los siguientes casos:

9.3.1 Si no se presenta ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones

9.3.2 Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos establecidos en la Convocatoria.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

9.4 Cesión de derechos.

El Licitante que resulte ganador, bajo ninguna circunstancia podrá ceder los derechos y obligaciones del Pedido derivado del presente procedimiento de contratación, salvo los de cobro en términos del Reglamento.

9.5 Propiedad intelectual.

El Licitante que resulte ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su proposición y su cumplimiento infrinja patentes, marcas o violen derechos de la propiedad industrial de cualquier índole.

Respecto a las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor según sea el caso. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que pudieran derivar de los bienes objeto de esta contratación, se constituirán en todo momento propiedad exclusiva del "INAI", y será pública en términos de las disposiciones legales aplicables, con fundamento en el artículo 45, fracción XXIII del Reglamento.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

“Adquisición de cajas fabricadas en polipropileno corrugado, con cajón deslizable, libre de ácido, color traslucido, con asa y logotipo del INAI y Folders libres de ácido con reserva alcalina tamaño carta color marfil para el archivo de concentración del INAI”

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

I.- Descripción de la adquisición.

Suministro:

- **1,100** cajas fabricadas en polipropileno corrugado de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Las cajas deberán de ser fabricadas en polipropileno corrugado, con cajón deslizable, libre de ácido, color translúcido, **con asa**, calibre de 3mm, con medidas de 33 cms. de largo x 44 cms. de ancho x 8.5 cms de alto, y el logotipo del INAI impreso en la parte superior derecha de la parte frontal del cajón.
- **8,000** folders libres de ácido y con reserva alcalina, tamaño carta, color marfil y 10 puntos de grosor; que cumpla con la Norma Oficial Mexicana “NOM-050-SCFI-2004”

En caso de que las cajas y los folders no cumplan con las especificaciones del área requirente o contengan defectos de fabricación, se devolverán al proveedor para que sean sustituidas en un plazo no mayor a cuatro días naturales a partir de la notificación que de la DGGIE sin cargo adicional al Instituto.

II.- Requisitos para el Licitante.

Los licitantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir la verdad de que los folders que entregan cumplen con la Norma Oficial Mexicana “NOM-050-SCFI-2004 Información Comercial – Etiquetado General de Productos” (DOF, 01/06/2004), en este caso, la DGGIE verificará que todos los paquetes estén debidamente etiquetados de acuerdo con la Norma antes mencionada.

El licitante deberá presentar, dentro de su proposición técnica, imágenes de las cajas y los folders.

III.- Requisitos del Proveedor.

El logotipo del Instituto será entregado en CD-ROM al proveedor un día hábil después de que se haya notificado el fallo, en las instalaciones del INAI, el proveedor tendrá dos días hábiles para entregar la muestra de la caja ya impresa para que la DGGIE le dé el Visto Bueno y este pueda iniciar la producción de las mismas.

La impresión del logotipo del Instituto deberá realizarse a color en la parte superior derecha de la parte frontal del cajón a un tamaño de 3.0 cms de alto por 6.5 cms de largo. Los números de Pantone de los colores institucionales son:

- Morado: PMS 2603 C
- Verde: PMS 3295 C

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

IV.- Vigencia de la adquisición:

A partir de la notificación del fallo y hasta el **26 de mayo de 2017**.

V.- Plazos y condiciones de entrega del material:

La entrega de las cajas y folders deberá de ser entregados a más tardar el día 18 de mayo de 2017 en el Archivo de Concentración del INAI, Planta Baja, ubicado en el Edificio sede del INAI, sito en Avenida Insurgentes Sur N° 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, en un horario de lunes a jueves de 10:00 a 18:00 hrs; y viernes de 10:00 a 13:30 hrs., La DGGIE verificará que el material a entregar cumpla con las características descritas en el presente anexo técnico, y firmará remisión al proveedor en caso de que el material entregado cumpla con las características especificadas.

VI.- Devoluciones y Garantía:

Quando se detecten defectos en los materiales entregados, vicios ocultos, o cualquier imperfección o características del material no cumplidas de acuerdo a lo especificado en el anexo técnico, el INAI a través de la Dirección General de Gestión de Información y Estudios devolverá los materiales defectuosos, al día siguiente de la entrega, para su sustitución previa notificación por escrito dirigida al Proveedor; El proveedor deberá entregar una carta garantía donde especifique que, para la sustitución de los materiales defectuosos, se entregarán en un plazo de cuatro días hábiles a partir de la notificación que emita la Dirección General de Gestión de Información y Estudios, para su sustitución. De no entregarse los materiales en los cuatro días hábiles mencionados, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

VII.- Pena Convencional:

La Pena Convencional será de un punto porcentual (1%) por cada día natural de atraso sobre los bienes no entregados oportunamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. La suma de las penas convencionales aplicadas sobre el valor de los bienes no entregados, no deberán exceder del importe de la garantía de cumplimiento del pedido, en el entendido de que si el pedido es rescindido no procederá cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El Director General de Gestión de Información y Estudios, será responsable de administrar el pedido, formulará los informes sobre los retrasos en el cumplimiento de las obligaciones del "Proveedor y Llevará a cabo el trámite correspondiente.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

VIII.- Deducciones:

En términos del Artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) aplicará deducciones al pago por la prestación de servicios, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

Por lo que se determinarán en función de los bienes entregados de manera parcial o deficiente, sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del pedido.

Los montos se aplicarán en la factura que el “proveedor” presente para su cobro, inmediatamente después de que la DGGIE tenga cuantificada la deducción correspondiente. Dicho porcentaje será del 8% del monto total del pedido.

IX.- Forma de pago:

El pago se realizará en una sola exhibición previa satisfacción del área requirente, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y entrega de la factura correspondiente.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

**ANEXO 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,
Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán
Ciudad de México, C.P. 04530.

PROPUESTA ECONOMICA.

| Partida | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida | Precio unitario | Total partida |
|---------|--|----------|------------------|-----------------|---------------|
| 1 | Cajas de polipropileno corrugado con cajón deslizable, conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico. | 8000 | Pieza | | |
| 2 | Folders Tamaño carta, libre de ácido y reserva alcalina, conforme a las especificaciones detalladas en el anexo técnico. | 1100 | Pieza | | |
| | | | | Subtotal | |
| | | | | I.V.A. | |
| | | | | Total | |

IMPORTE CON LETRA:

Derivado de que las celdas permitidas para capturar las proposiciones económicas en el sistema electrónico CompaNet no se ajustan a los términos requeridos por la Convocante para esta licitación, los Licitantes deberán presentar la proposición económica de acuerdo a lo señalado en este **Anexo 2** "Proposición Económica", misma que deberán adjuntar en la sección "proposición económica", **la omisión en el cumplimiento de este requerimiento será motivo para desechar la proposición**; el monto que deberá capturarse en el parámetro proposición económica del expediente registrado con el número 1315061 en el sistema electrónico CompraNet, correspondiente al procedimiento de contratación de carácter nacional con número de identificación electrónica LA-006HHE001-E23-2017 y No. Interno LPN-006HHE001-004-17, será el precio unitario sin incluir I.V.A.

A t e n t a m e n t e
El Licitante

Nombre del Representante legal

Manifiestar que:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

-
- Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes.
 - Vigencia de la proposición económica.

Notas:

- 1.- El presente formato puede ser modificado por el Licitante a efecto de presentar su proposición económica, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en el presente formato.
- 2.- Se deberá anexar al presente formato, el desglose de precios unitarios conforme a lo solicitado en el anexo técnico.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**
Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA

_____ (Nombre del representante legal) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la licitación pública de Carácter Nacional, a nombre y representación de: (persona física o moral).
Entendiéndose por proposición toda la documentación que se presente para este evento de licitación pública de Carácter Nacional No. _____

| | | |
|--|-------------------------|-------------|
| Registro Federal de Contribuyentes: | | |
| Nombre: | | |
| Domicilio: | | |
| Calle y Número: | | |
| Colonia: | Delegación o Municipio: | |
| Código Postal: | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su Acta constitutiva: | | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| Nombre del apoderado o representante del Licitante: | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. | | |
| Escritura pública número: | | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizo: | | |
| No. de Registro Público de Comercio del acta constitutiva: | | |
| Fecha: | | |
| Relación de Accionistas: | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | Nombre (s): |
| Reformas o modificaciones al acta constitutiva: | | |
| No. de la escritura pública en la que consta la reforma de su Acta constitutiva: | | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la(s) misma(s) reforma(s) y número y fecha de inscripción del Registro Público de Comercio de las reformas del acta constitutiva: | | |
| Descripción del objeto social: | | |
| Correo electrónico: | | |

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Nombre del Representante legal

- Notas: 1.- El presente formato deberá ser requisitado en su totalidad según corresponda a una persona física o moral, la omisión de alguno de los datos en el llenado de formato, podrá ser motivo para desechar su proposición.
2.- En caso de contar con correo electrónico deberá señalarlo y en caso contrario manifestar que no cuenta con el mismo. La omisión de este requisito no será motivo para desechar su proposición.
3.- El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.
4.- En caso de que el Licitante no cuente con reformas a su Acta Constitutiva, deberá señalarlo en el apartado correspondiente como **N/A**.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**
Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

ANEXO 4

**DECLARACIÓN DE LOS ARTÍCULOS
49 Y 63 DEL REGLAMENTO**

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,
Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán
Ciudad de México, C.P. 04530.

| | |
|---|--|
| CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO: | |
| DESCRIPCION : | |

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 49 y 63 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IFAI, para efectos de presentar proposición y en su caso, estar en condiciones de celebrar el Pedido respectivo con ese Instituto, que se derive del procedimiento de contratación referido, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido de los citados artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas, proveedores físicas o morales, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen dichos preceptos.

Atentamente
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**
Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

ANEXO 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,
Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán
Ciudad de México, C.P. 04530.

| | |
|---|--|
| CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO: | |
| DESCRIPCION : | |

En cumplimiento del artículo 27 fracción IX del Reglamento, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el personal de esta empresa o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar cualquier conducta que induzca a los servidores públicos del INAI a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, durante el desarrollo del procedimiento de contratación antes referido.

A t e n t a m e n t e
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**
Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

ANEXO 6
ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
(DEBERÁ SER LLENADO POR EL LICITANTE)

_____ de _____ de _____ (1)

(2)

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Av. Insurgentes Sur 3211,
Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán
Ciudad de México, C.P. 04530.
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5 Capítulo VI, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos del Reglamento Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A t e n t a m e n t e

El Licitante

Nombre de la empresa (5)

C. _____

Representante legal (9)

Instructivo de llenado

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**

Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**

Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la Convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del Licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del Licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

Se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, de conformidad con los siguientes criterios:

| Estratificación | | | | |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|--|------------------------|
| Tamaño | Sector | Rango de número de trabajadores | Rango de monto de ventas anuales (mdp) | Tope máximo combinado* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta \$4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 93 |
| | Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde \$4.01 hasta \$100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 235 |
| | Servicios | Desde 51 hasta 100 | | |
| | Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde \$100.01 hasta \$250 | 250 |

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**
Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

ANEXO 7

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2017

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA
“NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**
Av. Insurgentes Sur 3211,
Col. Insurgentes Cuicuilco,
Delegación Coyoacán
Ciudad de México, C.P. 04530.

| | |
|--------------------------------------|--|
| CLAVE ELECTRÓNICA DEL PROCEDIMIENTO: | |
| DESCRIPCIÓN : | |

_____ (Razón Social) _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que esta empresa conoce el contenido de la “Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

A t e n t a m e n t e
Nombre de la empresa

C. _____
Representante legal

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**
Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

“Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales”

El compromiso de México en el Combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a los proveedores y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las transacciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de **evaluación** -la ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.

El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales de inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar caso de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o SERVICIO a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas. Como asientos contables falsificados. Informes financieros fraudulentos, transacciones sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegibles.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a los proveedores físicos o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de los proveedores que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA
Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**
Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI. Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis. Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o SERVICIO:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por el Reglamento respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: **Nacional**
Clave electrónica: **LA-006HHE001-E23-2017**
Clave interna: **LPN-006HHE001-004-17**

ANEXO 8
MODELO DE PEDIDO

| No. DE OFICIO DE REFERENCIA | | PLAZO DE PAGO: | | ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA AL CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO: | | | CONDICIONES DE LOS PRECIOS: |
|--|--------------------|--------------------------|---|---|--------------------------|--|-----------------------------|
| TIPO DE MONEDA | | REQUISICIÓN No. | | VIGENCIA DEL SERVICIO | EFFECTUAR LA ENTREGA EN: | CONDICIONES DE LOS PRECIOS: | |
| PARTIDA No. | CLAVE PRESUPUESTAL | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
| | | | | | | | |
| | | | | | | SUBTOTAL IVA TOTAL | |
| ELABORÓ | | | REVISÓ | | | AUTORIZO | |
| LIC. IBO BRITO BRITO SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL PATRIMONIAL | | | LIC. ANICETO ALVARADO GONZÁLEZ DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES | | | MTRO. HÉCTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN | |



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA

Carácter del procedimiento: Nacional

Clave electrónica: LA-006HHE001-E23-2017

Clave interna: LPN-006HHE001-004-17

EL PEDIDO SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE
CLAUSULADO

- QUE EL MTR. HECTOR FERNANDO ORTEGA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, FIRMA EL PRESENTE PEDIDO DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES LEGALES CONSIGNADAS EN EL INSTRUMENTO NÚMERO 165190 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2016, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. HOMERO DIAZ RODRIGUEZ TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 54 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS CUALES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA A LA FECHA.
- QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR N° 3211 COL. INSURGENTES CUICUILCO, DELEG. CUYOACÁN, C.P. 04530, MÉXICO, D.F.
- QUE SU IDENTIFICACIÓN FISCAL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: INA140209-228.
- SE OBLIGA EL "PROVEEDOR" A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LAS MODALIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN EL MISMO ASÍ COMO EN SU ANEXO TÉCNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES ES PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.
- SI EL PROVEEDOR REQUIERE PAGO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.
- TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL "PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ DE REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA QUE SE PONGA EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL "INA".
- EL "PROVEEDOR" RESPONDERÁ ANTE EL "INA" POR SU CUENTA Y RIESGO DE CUALQUIER DEFECTO O VICIO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.
- EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO X, NUMERAL 2, FRACCIÓN VI DE LAS BALSAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DEL "INA". EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PARA QUE SE DE INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA PRESENTADA.
- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A NINGUNA PERSONA, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DEL "INA". SALVO EN FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO O DESCUENTO DE COBRO EN CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
- EL "PROVEEDOR", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO POR EL QUE SE CREA CON CARÁCTER PERMANENTE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE COMPRAS Y OBRAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO FEDERAL DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.
- LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE A RAZÓN DEL 1% DIARIO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LOS MISMOS ANTES DE IVA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO Y ESTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO, EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMO QUE PODRÁ ENTREGAR A TRAVÉS DE NOTA DE CRÉDITO, O MEDIANTE FICHA DE DEPÓSITO BANCARIO A LA CUENTA DEL "INA". ASIMISMO, SE APLICARÁN DEDUCCIONES AL PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR EL PROVEEDOR.
- EN EL CASO EN QUE SE EXCEPTE DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO LAS PENAS CONVENCIONALES SE DETERMINARÁN EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE, A RAZÓN DEL 1% POR DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL PRECIO UNITARIO DE LOS MISMOS ANTES DE IVA, POR CADA DÍA DE ATRASO Y ESTA SE HARÁ EFECTIVA CON CARGO AL IMPORTE DE LOS SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO, EN NINGÚN MOMENTO LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDERÁN DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE PEDIDO, NO OBTIENIENDO EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CORRECTA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PERIODO SU VIGENCIA, O A LA TOTAL ACEPTACIÓN DEL MISMO.
- AMBAS PARTES ACUERDAN EN QUE EL "INA" PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE PEDIDO EN CUALQUIER MOMENTO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL ORGANISMO, DANDO AVISO PREVIO Y POR ESCRITO AL "PROVEEDOR".
- EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.
- EN CUALQUIER QUE EL "INA" DECIDA TERMINAR O SUSPENDER EN EL PRESENTE PEDIDO, ESTE REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE PEDIDO, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL PROVEEDOR, EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO XI, NUMERAL 2, QUINTO PÁRRAFO DE LAS BALSAS.
- EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO XI, NUMERAL 2 DE LAS BALSAS, ANTE EL CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL "INA", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE PEDIDO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES AL "INA" NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL "PROVEEDOR".
- EL "INA" PUEDE RESERVARSE APLICAR EN EL PRESENTE PEDIDO CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A UN INICIADO SE ENUMERAN; SI EL "PROVEEDOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O SI HACE CESIÓN DEL SERVICIO EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE PEDIDO, PORQUE EL "PROVEEDOR" TRANSMITA, TOTAL O PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE PEDIDO, POR RETRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR MÁS DE 10 DÍAS NATURALES POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO Y EN GENERAL POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN DEL "PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO.
- SI EL "INA" CONSIDERA QUE EL "PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA QUE ANTES DE LO COMENZARA POR ESCRITO A ESTE ÚLTIMO, PARA QUE EN UN MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES EXPOUNA, LO QUE A SU DERECHO CONVENGA RESPECTO DEL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES, SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO EL "PROVEEDOR" NO HACE MANIFESTACIÓN ALGUNA, O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADOCCADAS POR ESTE, EL "INA" ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PEDIDO, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 54 DE LAS BALSAS DEL IAFY DEL CAPÍTULO XI, NUMERAL 5 DE LAS BALSAS.
- DE CONFORMIDAD CON EL CAPÍTULO XII, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LAS BALSAS, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PEDIDO EN CUALQUIER MOMENTO QUE LO REQUIERA LA CONTRALORIA DEL "INA" O MOTIVOS DE AUDITORIA, VISITAS E INSPECCIÓN QUE SE REALICEN.
- PARA LA INTERPRETACIÓN, Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO A LA QUE FUE O PUEDIERE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
- ASIMISMO EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO X, NUMERAL 2, FRACCIÓN IV DE LAS BALSAS, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRESENTE PEDIDO, EL ANEXO TÉCNICO Y LO CONTENIDO EN LA SOLICITUD DE CITACIÓN / CONVOCATORIA, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA PRIMERA.

| | | | | | |
|--|---------|---|--|--|--|
| OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN: | | GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | | AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS | |
| RESERVA PRESUPUESTAL: | | EL PROVEEDOR DEBERÁ OBLIGAR A SU BANCO O A SU CAJERÓN DE DEPÓSITOS EN CUALQUIER CENTRO BANCARIO DE CREDITO BILLETE DE DEPÓSITO, O PÓLIZA DE PIANZA, EN TÉRMINOS DEL CAPÍTULO XI, NUMERAL 2, FRACCIÓN VI DE LAS BALSAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ ENTREGAR POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR DICHOS MEDIOS. | | PP (\$) _____ PRS _____ | |
| FECHA: | | EN CASO DE ENTREGAR PIANZA, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 48 DE LAS BALSAS DEL IAFY DEL CAPÍTULO XI, NUMERAL 5 DE LAS BALSAS, Dicha GARANTÍA SE OTORGARÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ANTES DE IVA, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR DICHO MONTO, SIENDO INDIVISIBLE, MISMA QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA LA TOTAL ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO POR PARTE DEL "INA". | | UR _____ PARTIDA (S) _____ | |
| CALENDARIO DE EROGACIONES | | Dicha PÓLIZA DE PIANZA DEBERÁ SER VERIFICADA CON DOMINIO DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: | | MONTO AUTORIZADO: _____ | |
| MES | IMPORTE | A) QUE LA PIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PEDIDO; | | _____ | |
| ENERO | | B) QUE PARA CANCELAR LA PIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; | | _____ | |
| FEBRERO | | C) QUE LA PIANZA SE REINTEGRARÁ SIEMPRE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE CONTINUAMENTE EN LOS CASOS QUE SE OTORGAN POR MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONAN Y HASTA QUE SE DOTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA, QUE LEVE PRIME Y; | | _____ | |
| MARZO | | D) QUE LA PIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE PIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS PIANZAS, A UN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MOROSIDAD, CON MOTIVO DEL PAGO EXTENSIONADO DEL IMPORTE DE LA SOLICITUD DE PIANZA REQUERIDA, TRATÁNDOSE DE OBLIGACIONES, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SE REALIZARÁ EN EL ARTÍCULO 52 DE LA CITA LEY, DEBIENDO ENTENDERSE PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MOROSIDAD LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DE DICHA LEY. | | _____ | |
| ABRIL | | LA GARANTÍA ANTES MENCIONADA DEBERÁ SER ENTREGADA MÁS TARDE DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR" A SATISFACCIÓN DEL "INA". LA SUBROGACIÓN | | _____ | |
| MAYO | | () SE EXCEPTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LAS BALSAS DEL IAFI. | | REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CONFORMIDAD DEL ÁREA REQUERENTE | |
| JUNIO | | FOR GENTAJE | | _____ | |
| JULIO | | EMPRESA: | | _____ | |
| AGOSTO | | NO. FIANZA: | | _____ | |
| SEPTIEMBRE | | FECHA: | | _____ | |
| OCTUBRE | | AMORTIZACIÓN | | _____ | |
| NOVIEMBRE | | | | _____ | |
| DICIEMBRE | | | | _____ | |
| CONDICIONES DE PAGO | | | | _____ | |
| EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PREVIA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE. | | | | _____ | |